

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

63**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granados, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 429 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 22 de marzo de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 429 de 2011, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante doña Gema González Hernández y establecimiento “Opencor”, con domicilio a los efectos de notificación en la avenida del Rey Juan Carlos I, número 92, de Leganés, y de denunciada doña Carmen Carrezuelo Saavedra, con domicilio en el Camino Cañada Real Galiana, número 102-A, de Madrid, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a doña Carmen Carrezuelo Saavedra, con domicilio en Camino Cañada Real Galiana, número 102-A, de Madrid, como autora de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad de la autora, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, indemnizando al establecimiento “Opencor”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida del Rey Juan Carlos I, número 92, de Leganés, en la cantidad de 39,90 euros por el valor de la fundación que no se recuperó, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gema González Hernández y doña Carmen Carrezuelo Saavedra, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.761/12)